



DISTRIBUIDO
UACI - DNM
FECHA: 20 OCT 2015



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES

ORDEN DE COMPRA
DIRECCION NACIONAL DE MEDICAMENTOS

Tels. 2522-5005, 2522-5026
uaci@medicamentos.gov.sv

SEÑORES: SETISA, S.A. DE C.V.
NIT: 0614-181176-001-8
PRESENTE.

ORDEN NÚMERO: DNM 120 2015

COMPRASAL No. 113

LIBRE GESTION No. 113

FECHA: 16 DE OCTUBRE DE 2015

SOLICITAMOS A USTEDES SE SIRVAN ENTREGAR LO CORRESPONDIENTE AL PROCESO " ADQUISICION DE INSUMOS PARA ANALISIS QUIMICOS EN LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE LA DNM"

DEPENDENCIA SOLICITANTE: LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD

FORMA DE PAGO: CREDITO 30 DIAS

# RENGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (U\$)	PRECIO TOTAL
1	COLUMNA ANALITICA ZORBAX ECLIPSE XDB-C18, CON 4.6mm DE DIAMETRO INTERNO X 150 mm DE LONGITUD Y TAMAÑO DE PARTICULA: 5um Numero de Parte: 993967-902 Marca: Agilent Technologies	3	C/U	\$ 559.35	\$1,678.05
2	COLUMNA ANALITICA ZORBAX ECLIPSE XDB-C18, CON 4.6mm DE DIAMETRO INTERNO X 250 mm DE LONGITUD Y TAMAÑO DE PARTICULA: 5um EQUIVALENTE A USP L1 Numero de parte: 990967-902 Marca: Agilent Technologies	3	C/U	\$ 603.42	\$ 1,810.26
3	PRECOLUMNA ANALITICA ZORBAX ECLIPSE XDB-C18, CON 4.6 mm DE DIAMETRO INTERNO X 12.5mm DE LONGITUD Y TAMAÑO DE PARTICULA: 5um. Numero de Parte: 820950-925 Marca: Agilent Technologies	2	PAQUETES X 4 UND. CADA UNO	\$ 226.00	\$ 452.00



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES

4	<p>PRECOLUMNA ANALITICA ZORBAX SB-C8, CON DIAMETRO INTERNO DE 4.6 mm X 12.5 mm DE LONGITUD. TAMAÑO DE PARTICULA: 5um.</p> <p>Numero de Parte: 820950-915</p> <p>Marca: Agilent Technologies</p>	2	<p>PAQUETES X</p> <p align="center">4 UND.</p> <p>CADA UNO</p>	\$ 226.00	\$ 452.00
	<ul style="list-style-type: none"> • TERMINOS DE REFERENCIA Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS EMITIDAS POR LA DNM Y OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ORDEN DE COMPRA. • GARANTÍA DE BUENA CALIDAD: POR EL POR EL 10% SOBRE EL MONTO CONTRATADO, QUE ESTARA VIGENTE POR UN AÑO, LA CUAL DEBERA PRESENTARSE EN UN PLAZO MAXIMO DE 5 DIAS HABILES POSTERIORES A QUE EL BIEN Y/O SERVICIO SEA RECIBIDO A ENTERA SATISFACCION Y ESTARA VIGENTE A PARTIR DE ESA MISMA FECHA. • LA GARANTÍA SERA: FIANZA BANCARIA O DE ASEGURADORA. • 				
	TOTAL				\$4,392.31

NIT DE LA DNM : 0614-020312-105-7

<p>DESTINO: OFICINAS DE LA DNM.</p> <p>ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:</p>	<p>LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD, ADMINISTRADORA DEL CONTRATO: LICDA. TERESA DEL CARMEN BONILLA DE SANCHEZ, JEFE DE LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD, COORDINAR CON ELLA AL TELEFONO: 2522-5042, CORREO ELECTRONICO: teresa.sanchez@medicamentos.gob.sv</p>
--	---





NOTA: EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN DE COMPRA, LA DNM PODRA ADJUDICAR A OTRO PROVEEDOR Y ESTA ORDEN DE COMPRA DEBERA SER DEVUELTA A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA.



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES



ORIGINAL: SUMINISTRANTE, UACI
COPIAS: UFI
 UNIDAD SOLICITANTE
 ADMINISTRADOR DE
 ORDEN DE COMPRA

POR CONTRATANTE (DNM)	SETISA, S.A. DE C.V. NIT: 0614-181176-001-8
AUTORIZO:   GERENTE GENERAL DNM	ES CONFORME:  Sara Margarita Lago de Granados DUI: 01410892-5 
GERENTE GENERAL DNM	NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA

CONDICIONES DEL SUMINISTRO ORDEN DE COMPRA No. DNM 120 2015

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, la fecha de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, la DNM, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
3. Presentar Factura debidamente detallada, la cual no deberá estar borrada, enmendada, tachada y/o deteriorada. Entregar copia de factura y acta en la UACI, emitida a Nombre de Dirección Nacional de Medicamentos.
4. En la factura tiene que venir reflejado el número de renglón que se le ha adjudicado y su descripción, el número de orden de compra, número de solicitud de compra, si el suministro es cualquier tipo de equipo, detallar el número de serie cada uno de los equipos y modelos.
5. Presentar las Garantías exigidas en el tiempo requerido.

84



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES

OBLIGACIONES DE LA DNM

- 1 Pagar el valor del suministro **\$ 4,392.31** previo los trámites legales, después que el Administrador de la Orden de Compra, haya recibido totalmente el suministro y/ o servicio contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- 2 El Acta de Recepción será elaborada por el/la Administrador/a de la Orden de Compra
- 3 El/La Administrador/a de la Orden de Compra firmara y sellara el Acta de Recepción a total satisfacción del suministro/Obra. Dicha acta será firmada y sellada por el Suministrante.
- 4 Cancelar contra entrega del Quedan respectivo el valor de la factura correspondiente.
- 5 La DNM procederá a la cancelación respectiva, siempre y cuando las garantías exigidas por esta Orden de Compra hayan sido presentadas de conformidad y dentro del plazo establecido

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

- **TIEMPO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO: MAXIMO 45 DIAS HABLES POSTERIORES A LA DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA** (se establecen tiempos máximos de entrega, de tener los productos en plaza pueden ser entregados en menor tiempo).-
- En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente, solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
- Las obligaciones que contrae la DNM por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.